

DECRETOS AÑO 2002

DECRETO N° 897

La Rioja, 15 de octubre de 2002

Visto: el Expte. Código C11-N° 0505-8/2002, mediante el cual el SAF N° 135 – PRODYMES II, solicita incorporación de recursos al Presupuesto de la Administración Pública Provincial, Ley N° 7.235, por la suma de \$ 240.162,00, correspondiente a la Fuente de Financiamiento N° 560, que será destinado a la compra de útiles escolares para las escuelas comunes E.G.B. 3 y Polimodal; y, -

Considerando:

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.235, para la Administración Pública Provincial, faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la citada norma legal.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 02/02, Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7.235.

Por ello, y las facultades conferidas por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.235 y 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.235, estimándose un incremento en el Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y en Anexo I que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto:

Recursos Corrientes	240.162,00
Recursos de Capital	- * -
Total	240.162,00

Artículo 2°.- Modifícase el total del importe del Artículo 1° de la Ley N° 7.235 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, estimándose un incremento en los Gastos Corrientes como consecuencia de la incorporación de recursos, según Anexo II del presente artículo y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- Comuníquese por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.235.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. - Garay, J.M., S.H.

ANEXO I

SAF 135-PRODYMES II

Jur.	SAF	Subar.	Tipo	Clase	Subc.	Subcanc.	CEB	FF	Increm.	Dismin.
10	130	3	17	2	1	6	0	560	240.162,00	
Total									240.162,00	

ANEXO II

SAF-N° 135-PRODYMES Expte.Cód. C11 N° 505-8/02

Orden	Jur.	Subar.	SAF	PG	SP	PY	AC	OB	UG	FF	I	P	PA	SP	Increm.	Dis.
1	10	3	135	18	0	0	0	0	1401	560	2	9	2	0	240.162,00	
Total															240.162,00	
General															240.162,00	

* * *

DECRETO N° 902

La Rioja, 17 de octubre de 2002

Visto: el Expte. Código F43-N° 0515-4/02, mediante el cual la Dirección General de Presupuesto procura la incorporación de recursos al presupuesto vigente proveniente del Ministerio del Interior, en concepto de Desequilibrios Financieros por la suma de \$ 450.000,00; y,-

Considerando:

Que la Tesorería General de la Provincia informa que la misma recibió un depósito en las cuentas corrientes de la Provincia por la suma de \$ 450.000,00 en concepto de desequilibrios financieros por parte del Ministerio del Interior.

Que resulta necesario incorporar dichos recursos al Presupuesto vigente con Fuente de Financiamiento 111-Recursos del Tesoro.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.235 faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la presente ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Distribución N° 02/02 Reglamentario de la Ley N° 7.235.

Por ello, y lo establecido por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.235 y 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.235

estimándose un incremento en los Recursos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ley N° 7.235, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los Gastos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3.- Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria, a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establecido en el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.235.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Garay, J.M., S.H.

ANEXO

Oed.	Jur	Sb	SAF	PG	SP	PA	AC	CB	UG	FF	P	PA	SP	Increment.	Dism.	
1	91	0	910	96	4	0	16	0	1401	111	8	4	7	0	450.000,00	
TOTAL GENERAL														450.000,00		

Jur.	SAF	Sb. jur	Tipo	Clase	Conc.	Sb.conc.	Ced.	FF	Increment.	Disminuc.
92	992	0	17	2	1	1	0	111	450.000,00	

DECRETO N° 926 (M.E. y O.P.)

21/10/02

Aceptando la renuncia presentada al cargo de Administrador General de la Administración Provincial de Bienes Fiscales –Funcionario No Escalafonado-, por el Ing. Luis Danilo Simonazzi, D.N.I. N° 13.521.124.

Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, M.E. y O.P.

DECRETO N° 927 (M.E. y O.P.)

21/10/02

Designando en el cargo de Administrador General de la Administración Provincial de Bienes Fiscales – Funcionario No Escalafonado-, al Cr. Rubén Eduardo Galleguillo, D.N.I. N° 17.544.382.

Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P.

DECRETO N° 951 (M.C.G.)

24/10/02

Aceptando a partir del 01 de marzo de 2002, la renuncia al cargo Categoría 09-Agrupamiento Servicios Generales “Planta Permanente”, dependiente de la Secretaría

de Producción y Turismo del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por la agente señora Elba Nicolasa Torres de Fernández, D.N.I. N° 09.749.219, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria-Titular N° 15-0-9093633-0.

Las reparticiones responsables practicarán las anotaciones administrativas y contables emergentes de lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Por la Administración Nacional de la Seguridad Social, se procederá a tomar los recaudos correspondientes por los efectos del presente decreto.

Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Rejal, J.F., M.C.G. – Bengolea, J.D., S.P. y T. – Caridad, A.G., Subs. G.P. y M.E.

DECRETO N° 953 (M.C.G.)

25/10/02

Designando en el cargo de Vicepresidente del Nuevo Banco de La Rioja S.A., al Cr. Oscar Eduardo Martínez, D.N.I. N° 11.496.025.

Maza, A.E., Gobernador – Rejal, J.F., M.C.G. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P.

DECRETO N° 954 (M.C.G.)

26/10/02

Rectificando el Artículo 1° del Decreto N° 295 de fecha 17 de marzo de 2000, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° - Dése de baja, por fallecimiento a partir del día 09 de diciembre de 1999, al ex agente de la Subsecretaría de Trabajo, Dn. Marcelo Alberto Pereyra, D.N.I. N° 6.772.841”.

Maza, A.E., Gobernador – Rejal, F.J., M.C.G. – Paredes Urquiza, A.N., Subs. G.J. y S.

DECRETO N° 958 (M.C.G.)

28/10/02

Disponiendo el pago del Suplemento Salarial por Riesgo Profesional y Dedicación Especial según los Arts. 83° y 84° de la Ley N° 4880, a favor del Subalcaide del Servicio Penitenciario Provincial Dn. Mario E. Montivero Aguirre, D.N.I. N° 16.152.588.

Disponiendo que a través de la Delegación de Administración de la Subsecretaría de Gobierno, Justicia y Seguridad, proceda conforme a lo dispuesto en el presente acto administrativo, librando la orden de pago correspondiente, con imputación a las partidas presupuestarias vigentes.

Maza, A.E., Gobernador – Rejal, F.J., M.C.G. – Paredes Urquiza, A.N., Subs. G.J. y S.

DECRETO N° 965

La Rioja, 30 de octubre de 2002

Visto: el Expte. Código F11-N° 0585-4/02, mediante el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas – SAF N° 300, se tramita Incorporación de Recursos provenientes de la Dirección General de Ingresos Provinciales (Otros Tributos de Origen Provincial), al Presupuesto Ley N° 7.235, por la suma de \$ 1.300,00; y,-

Considerando:

Que resulta necesario incorporar dichos recursos al Presupuesto vigente con Fuente de Financiamiento 360 – Recursos Afectados para la Dirección General de Ingresos Provinciales, a fin de solventar el pago del 1 % del personal de la Dirección General de Ingresos Públicos Provinciales, programa dependiente del S.A.F. N° 300.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.235 para la Administración Pública Provincial faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos Presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la citada ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 02/02, Reglamentario de la Ley N° 7.235.

Por ello y las facultades conferidas por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.235 y 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.235, estimándose un incremento en los recursos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial N° 7.235, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los Gastos conforme al detalle del Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Dése a conocer por donde corresponda de la presente Modificación Presupuestaria a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.235.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Garay, J.M., S.H.

ANEXO

Orden	Jur.	Sh.	SAF	PG	SP	PY	AC	OR	UG	FF	P	PA	SP	Increment.	Dismin.
1	30	0	300	19	0	0	0	0	1401	360	1	1	1	600,00	
2	30	0	300	19	0	0	0	0	1401	360	1	1	3	700,00	
Total General														1.300,00	

Jur.	Subj ur	SAF	Tipo	Clase	Conc	Sbconc.	Ced.	FF	Increment.	Disminuc.
30	300	0	11	5	1	1	0	300	1.300,00	

* * *

DECRETO N° 1034

La Rioja, 19 de noviembre de 2002

Visto: el Expte. Código E1-N° 01223-1/02, mediante el cual la Dirección General de Planificación y Auditoría Sanitaria, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, tramita incorporación de recursos al Presupuesto Provincial Ley N° 7.235, provenientes del Ministerio de Salud de la Nación y que serán destinados al Programa Materno Infantil Juvenil, por la suma de \$ 27.860,00; y,-

Considerando:

Que en Anexo I de la Resolución N° 512 del Ministerio de Salud de la Nación de fecha 28-08-02, se transfiere a la provincia la suma de \$ 27.860,00 con destino específico para el Programa Materno Infantil Juvenil.

Que conforme documentación obrante a fs. 11, se transfirió a la Provincia, en la Cuenta Corriente N° 32520403/05, la mencionada suma.

Que de acuerdo a lo expuesto es intención de la Función Ejecutiva acceder a lo solicitado.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.235, para la Administración Pública Provincial faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos Presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la citada ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 02/02 Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7.235.

Por ello y lo establecido por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.235 y 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.235, estimándose un incremento en los Recursos, conforme al anexo que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Modifícanse los totales establecidos en el Artículo 1° de la Ley de Presupuesto N° 7.235 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los Gastos conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- Dése a conocer por donde corresponda de la presente Modificación Presupuestaria, conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.235.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Garay, J.M., S.H.

ANEXO

Jur.	SAF	Sbjur	Tipo	Clase	Conc.	Sbconc.	Ced.	FF	Increment.	Disminuc.
10	2	120	17	2	1	4	0	500	27.860,00	
Total General										

SAF N° 120-Dcción. Gral. de Adm. –Secretaría de Salud Pública

Ord.	Jur.	Subjur	SAF	PG.	SP	PY	AC	OB	UG.	FF	I	P	PA	SP	Increment	Disminuc
1	10	2	120	19	0	0	0	0	1401	560	2	1	1	0	27.860,00	
Total															27.860,00	

* * *

DECRETO N° 1.048

La Rioja, 27 de noviembre de 2002

Visto: el Expediente Código E1 – N° 01638-9/02, mediante el cual la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública, tramita incorporación de recursos al Presupuesto Provincial Ley N° 7.235, provenientes del Ministerio de Salud de la Nación y que serán destinados a la compra de medicamentos e insumos sanitarios de uso hospitalario y atención primaria de salud, por la suma de \$ 120.000,00; y,-

Considerando:

Que en Anexo I de la Resolución N° 623 del Ministerio de Salud de la Nación de fecha 27/09/02, se transfiere a la provincia la suma de \$ 120.000,00 con destino específico a la compra de medicamentos e insumos sanitarios de uso hospitalario y atención primaria de salud.

Que conforme documentación obrante a fs. 6 y 7, se transfirió a la Provincia, en la Cuenta Corriente N° 32500059/34, la mencionada suma.

Que de acuerdo a lo expuesto, es intención de la Función Ejecutiva acceder a lo solicitado.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.235, para la Administración Pública Provincial faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos Presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en las Artículos 2° y 4° de la citada ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 02/02 Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7.235.

Por ello, y lo establecido por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.235 y 123 de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.235, estimándose un incremento en los Recursos, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2° - Modifícanse los totales establecidos en el Artículo 1° de la Ley de Presupuesto N° 7.235 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los Gastos conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte del presente acto administrativo.

Artículo 3° - Dése a conocer por donde corresponda de la presente Modificación Presupuestaria, conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.235.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Subsecretario de Hacienda.

Artículo 5° - Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Garay, J.M., S.H.

ANEXO

Jur.:10 - SAF: 2 - Sbjur.: 120 - Tipo: 17 - Clase: 2 - Conc.: 1 - Sbconc.: 4 - Ced.: 0 - FF: 560 - Increment.: 120.000,00 - Dismin.: -

S.A.F. N° 120 - Dcción. Gral. de Adm. - Sec. de Salud Pública - Expte. Cód. E1-01638-9/02

Ord.: 1 - Jur.: 10 - Subjur.: 2 - SAF: 120 - PG: 21 - SP: 0 - PY: 0 - AC: 1 - OB: 0 - UG: 1401 - FF: 560 - I: 2 - P: 5 - PA: 2 - SP: 0 - Increment.: 60.000,00 - Dismin.: -

Ord.: 1 - Jur.: 10 - Subjur.: 2 - SAF: 120 - PG: 21 - SP: 0 - PY: 0 - AC: 1 - OB: 0 - UG: 1401 - FF: 560 - I: 2 - P: 5 - PA: 2 - SP: 0 - Increment.: 60.000,00 - Dismin.: - Total: 120.000,00.

DECRETO N° 1.056 (M.E. y O.P.)

29/11/02

Aceptando la renuncia presentada al cargo de Administrador General de Obras Públicas –Funcionario No Escalonado-, por el Ing. Luis Antonio Brizuela Rissi, D.N.I. N° 14.862.669.

Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, M.E. y O.P.

* * *

DECRETO N° 1.057 (M.E. y O.P.)

29/11/02

Designando en el cargo de Administrador General de Obras Públicas –Funcionario No Escalonado- al Ing. Víctor José Abraham, D.N.I. N° 17.408.070.

Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, M.E. y O.P.

* * *

DECRETO N° 1185

La Rioja, 30 de diciembre de 2002

Aceptando la quita del cincuenta por ciento (50 %), ofrecida por el señor Víctor Hugo Gómez, L.E. N° 06.715.822, sobre la deuda reclamada en el Expte. Código 03C-N° 2230-3/86 de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 887/01 y su modificatorio Decreto N° 369/02.

Modificando los créditos asignados por Ley de Presupuesto N° 7.235-vigente-, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Autorizando a la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas a librar Orden de Pago por la suma de Pesos Ochocientos Noventa y Seis con 30/100 (\$ 896,30) en concepto de Certificado de Crédito Fiscal a favor del señor Víctor Hugo Gómez L.E. N° 06.715.822, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7.328, su Decreto Reglamentario N° 866/02 y la Resolución M.E. y O.P. N° 281/02.

Autorizando a la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro a librar Orden de Pago a favor del señor Víctor Hugo Gómez, L.E. N° 06.715.822, por la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Tres con 34/100 (\$ 59.933,34), importe que contiene:

a).- Pesos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Dieciséis con 66/100 (\$ 38.416,66), a favor del señor Víctor Hugo Gómez, L.E., N° 06.715.822, importe resultante de la aplicación del cincuenta por ciento de quita (50 %) sobre un líquido a pagar de Pesos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Veinticinco con 93/100 (\$ 78.625,93), al que se le ha deducido el importe de Pesos Ochocientos Noventa y Seis con 30/100 (\$ 896,30) correspondiente al Certificado de Crédito Fiscal cuyo pago se autoriza en el artículo precedente.

b).- Pesos Veintiún Mil Quinientos Dieciséis con 68/100 (\$ 21.516,68), en concepto de retenciones de Ley.

Los importes mencionados corresponden a la deuda originada en haberes pasivos devengados, y cuyos antecedentes se encuentran contenidos en el expediente Código 03C-N° 2230-3/86, erogación que se imputará a las partidas específicas del Presupuesto 2.002, Ley N° 7.235, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Comunicando por donde corresponda de la presente Modificación Presupuestaria a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.235, debiendo asimismo las reparticiones responsables, practicar las registraciones contables emergentes del presente acto administrativo.

Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Garay, J.M., S.H.

ANEXO I**S.A.F. 900 SERVICIO DE LA DEUDA**

Ond.	Jur.	Subinc.	SAF	PG	SP	PY	AC	OR	UG	FF	I	P	DA	SP	Increm	Disminuc
1	90		900	98	1	0	0	0	99999	111	7	1	7	99		59.933,34
2	91		910	94	0	0	0	0	1401	111	7	6	2	0	59.933,34	
TOTAL															59.933,34	59.933,34

* * *

DECRETO N° 1190

La Rioja, 30 de diciembre de 2002

Visto: El Decreto N° 8/98 que crea el Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas, el Decreto N° 225/98 que establece su Régimen General de Selección, la normativa complementaria, modificatoria y aclaratoria de los mismos, y;

Considerando:

Que se han cumplido los procedimientos establecidos por la normativa vigente para la cobertura de los Cargos con Funciones Estratégicas de Coordinador de Contaduría Nivel II, Coordinador de Tesorería Nivel III, reportados a la Dirección General de Administración; Coordinador de Difusión de la Acción de Gobierno Nivel IV y Coordinador de Administración de Publicidad Oficial Nivel IV, de la Unidad Vocero del Gobierno Provincial; todos radicados en el ámbito de la Secretaría General y Legal de la Gobernación.

Que la citada cobertura no genera impacto presupuestario, habida cuenta que se trata de la renovación de titularidades correspondientes a Cargos con Funciones Estratégicas cuyos mandatos fueron prorrogados por el Decreto N° 571/02.

Que el Comité de Selección competente para entender en el proceso concursal para dichos cargos, ha cumplido las actuaciones necesarias y ha producido el Orden de Mérito correspondiente en el marco de gestión de la Dirección General de Organización y Capacitación Administrativa.

Que la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Economía y Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia.

Que resulta procedente asignar la cobertura de los distintos cargos concursados.

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Asígnase la función de Coordinador de Contaduría de la Dirección General de Administración de la Secretaría General y Legal Gobernación – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel II – a la Sra. Aballay, Hortensia Teresa, D.N.I. N° 14.273.973.

Artículo 2° - Asígnase la función de Coordinador de Tesorería de la Dirección General de Administración de la Secretaría General y Legal de la Gobernación –Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel III-, al Sr. Elorriaga, Sergio Miguel, D.N.I. N° 14.861.968.

Artículo 3° - Asígnase la función de Coordinador de Difusión de la Acción de Gobierno de la Unidad Vocero del Gobierno Provincial de la Secretaría General y Legal de la Gobernación –Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel IV-, a la Sra. Heredia, Patricia Azucena, D.N.I. N° 16.159.111.

Artículo 4° - Asígnase la función de Coordinador de Administración de Publicidad Oficial de la Unidad Vocero del Gobierno Provincial de la Secretaría General y Legal de la Gobernación –Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel IV- al Sr. Sotomayor, Juan Carlos, D.N.I. N° 13.341.164 .

Artículo 5° - Hágase saber las disposiciones del presente decreto a las Direcciones Generales de Presupuesto, de Organización y Capacitación Administrativa, de Administración de Personal, dependientes del Ministerio de Economía y Obras Públicas; a la Dirección General de Administración y a la Unidad Vocero del Gobierno Provincial, ambas de la Secretaría General y Legal de la Gobernación; para la intervención de competencia.

Artículo 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por los señores Secretario General y Legal de la Gobernación y Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado.

Artículo 7° - Comuníquese, publíquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Catalán, R.C., S.G. y L.G. – Caridad, A.G., Subsec. G.P. y M.E.

DECRETOS AÑO 1999

DECRETO N° 158

La Rioja, 05 de febrero de 1999

Visto: el Expte. Cód. A23- N° 00036-5/99, mediante el cual se plantea la necesidad de incrementar los recursos de la Administración Pública Provincial y a la vez aprobar modificaciones presupuestarias oportunamente solicitadas; y;

Considerando:

Que mediante Exptes. Cód. E3-N° 0117 -0/99 y Cód. E1 N° 00039-5/99, las administraciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicitan cancelar la deuda generada en ellas durante el ejercicio 1998, como consecuencia de falta de crédito suficiente para ejecutar el gasto, por la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con Treinta y Seis Centavos (\$ 2.469.865,36).

Que mediante Expte. Cód. E1-N° 00034-0/99, el Consejo Provincial de la Tercera Edad solicita ampliación de crédito presupuestario por encima de los otorgados por la Ley N° 6.668 de Presupuesto vigente, con la finalidad de reforzar la aplicación de determinadas políticas institucionales para la Tercera Edad, por la suma de Pesos Doscientos Noventa Mil Trescientos (\$ 290.300).

Que mediante Expte. Cód. D5-N° 000013-0/99, el S.A.F. N° 603, Administración de E.P.O.S.L.A.R, se solicita refuerzo de crédito a los fines de cubrir los pagos de los gastos a efectuar durante los meses de febrero y marzo corrientes por la suma de Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Siete Mil (\$ 1.297.000).

Que es intención de esta Función Ejecutiva de asignar al S.A.F. N° 205 -Jefatura de Policía de la Provincia el crédito presupuestario para la partida: 4 -3-2 -Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, por la suma de Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta Mil (\$ 1.240.000).

Que la Secretaría de Hacienda estima conveniente integrar al presupuesto vigente la suma de Pesos Cinco Millones Setecientos Dos Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 5.702.834.64), para afrontar las imprevisiones sobre la formulación del Presupuesto 1999.

Que de acuerdo con lo informado oportunamente por el Ministerio de Economía de la Nación, se prevé para la provincia un incremento en la Fuente de Financiamiento -111 -Recursos del Tesoro Provincial estimado en la suma de Pesos Once Millones (\$ 11.000.000).

Que el Artículo 6° de la Ley N° 6.668 de Presupuesto para la Administración Provincial para el ejercicio 1999, faculta a la Función Ejecutiva Provincial a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas se financien con incremento en los montos estimativos para recursos determinados en los Artículos 2° y 4° de dicha ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto de Distribución N° 56/99, Reglamentario de la Ley N° 6.668.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Créase en la Jurisdicción: 50 - Ministerio de Salud y Desarrollo Social, el Programa 92 - Partidas No Asignables a Programas, en los Servicios Administrativos Financieros: N° 510 -D.G.A. Secretaría de Salud -; N° 515 -Deleg. de Administ. del Hospital Presidente Plaza; N° 520 -Deleg. de Administ.de la Secretaría de Desarrollo Social y N° 530 -Deleg. de Administ. del Consejo

Pcial. de la Tercera Edad, conforme Anexo que se adjunta y que forma parte integrante de este acto administrativo.

Artículo 2°.- Modifícase el Artículo 2° de la Ley N° 6.668 de Presupuesto estimando un incremento en el Cálculo de Recursos de la Administración Provincial de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el Anexo al presente artículo que forma parte integrante del mismo:

Recursos Corrientes: 11.000.000

Recursos de Capital: -

Total de Recursos: 11.000.000

Artículo 3°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Provincial, Ley N° 6.668 para el ejercicio 1999, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los gastos corrientes, de capital y en los gastos figurativos determinados en los Artículos 1°, 3° y 4° de dicha ley, conforme el detalle del Anexo al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Artículo 4°.- Comuníquese por donde corresponda de la presente Modificación Presupuestaria a la Función Legislativa, conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 6.668.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros: Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 6°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador – Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Guerra, R.A., S.H.

LICITACIONES

**Gobierno de La Rioja
Secretaría de Producción y Turismo
Administración Provincial del Agua**

**Licitación Pública
Expte. D4-00042.1/03**

Obra: "Reparación Integral del Sistema de Derivación del Dique de Olta".

Apertura de ofertas: 14 de mayo de 2003. Horas: 10,00.

Presupuesto oficial: \$ 296.700,00 (Doscientos Noventa y Seis Mil Setecientos).

Valor del pliego: \$ 300,00

Lugar de ventas: Dirección General de Administración.

Consultas: Dirección General de Sistema de Riego y Drenaje.

Lugar de apertura: Administración Provincial del Agua - Av. Luis Vernet 1.300 (5300) La Rioja.

**Ing. Luis E. Vergara
Administrador General**

N° 02572 - \$ 250,00 - 22 y 25/04/2003

**Ejército Argentino
Comando Cuerpo Ejército III**

**Informe a publicar en el Boletín Oficial
Anuncio de Adjudicatario**

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III.

Tipo y N° de Proced. de Selección: **Licitación Pública 00001/2003**

Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III

Objeto: **FRUTAS Y HORTALIZAS**

Tipo N°	Raz. Soc. del Adj.	Dom. y localidad	Renglones	Precio Total
LU 00001/2003	Márquez y Cía. SRL	El Exodo 653 Jujuy	0061 0062 0063 0064 0065 0066 0067 0068 0069 0070 0071 -----	23.860,26
LU 00001/2003	Gálvez Blas Alberto	Independencia 88 Santiago del Estero	0031 0032 0033 0034 0035 0036 0037 0038 0039 0040 0041 0083 0084 0085 0086 0087 0088 0089 0090 0091 0092 0093 -----	23.299,60
LU 00001/2003	Gálvez Sebastián Elkin	Independencia 541 3ro. "E" - Córdoba	0042 0043 0044 0045 0046 0047 0048 0049 0050 0051 0052 0053 0054 0055 0056 0057 0058 0059 0060 -----	33.855,65
LU 00001/2003	Peralta Claudio Santiago	Colomprera 1.469 Córdoba	0020 0021 0022 0023 0024 0025 0026 0027 0028 0029 0030 -----	3.873,25
LU 00001/2003	Servifood S.R.L.	Obispo Clara 458 Córdoba	0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016 0017 0018 0019 -----	110.642,04
LU 00001/2003	Chacmol S.A.	Godoy Cruz 543 San José - Gilén - Mendoza	0072 0073 0074 0075 0076 0077 0078 0079 0080 0081 0082 0132 0133 0134 0135 0136 0137 0138 0139 0140	20.468,50
LU 00001/2003	Rizzo Vicente Luis	Allayme N° 2.605 San José - Gilén - Mendoza	0094 0095 0096 0097 0098 0099 0100 0101 0102 0103 0104 0105 0106 0107 0108 0109 0110 0111 0112 0113 0141 0142 0143 0144 0145 0146 0147 0148 0149 0150 0151 0152 0153 0154 0155 0156 0157 0158 -----	53.951,39
LU 00001/2003	Brunetti Armando Daniel	Alsina N° 1.893 San Feo. del Monte - G. Cruz - Mendoza	0114 0115 0116 0117 0118 0119 0120 0121 0122 0123 0124 0125 0126 0127 0128 0129 0130 0131 -----	45.805,92
LU 00001/2003	Fusco Rosario Armando	Balcarce 1.331 San Luis	0159 0160 0161 0162 0163 0164 0165 0166 0167 -----	15.862,63

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III.

Tipo y N° de Proced. de Selección: **Licitación Pública 00002/2003**

Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III

Objeto: **PRODUCTOS LACTEOS**

Tipo N°	Raz. Soc. del Adj.	Dom. y localidad	Renglones	Precio Total
LU 00002/2003	Red Point S.A.	Suipacha 474 Mendoza	0055 0056 -----	10.828,00
LU 00002/2003	José Alberto Toscano S.A.	Charcas 1.043 Córdoba	0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 -----	38.713,37
LU 00002/2003	Croma S.R.L.	1° de Mayo 2.440 Rosario - Santa Fe	0014 0015 0016 0017 0018 0019 0027 0028 0029 0030 0031 0032 0033 0034 0035 -----	27.520,90
LU 00002/2003	Peralta Claudio Santiago	Colomprera 1.469 Córdoba	0011 0012 0013 -----	1.021,20
LU 00002/2003	Chacmol S.A.	Godoy Cruz 543 San José - Gilén - Mendoza	0038 0039 0040 0041 0042 0043 0044 0049 0050 0053 0054 -----	17.359,20
LU 00002/2003	Ballester José	Mariano Moreno N° 221 - P. Molina - Gilén - Mendoza	0045 0046 0051 0052	21.814,00
LU 00002/2003	Petriachi Nelo Adamo	Alpatacal 1.534 Mendoza	0047 0048 -----	13.932,00
LU 00002/2003	González Primitiva Elvira	Alvear 872 - San José - Mendoza	0036 0037 -----	16.382,00

Nombre del organismo contratante: Comando
Cuerpo Ejército III.
Tipo y N° de Proced. de Selección: **Licitación**
Pública 00003/2003
Horario y lugar de consulta del expediente: días
hábilés de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III
Objeto: **PRODUCTOS DE PANADERIA**

Tipo N°	Raz. Soc. del Adj.	Dom. y localidad	Renglones	Precio Total
LU 00003/2003	Croma SRL	1° de Mayo 2.440 Rosario - Santa Fe	0005 0006 0007 0008 0013 0014 0015 0016 0017 0018 0019 0020	45.664,17
LU 00003/2003	Peralta Claudio Santiago	Colomprera 1.469 Córdoba	0001 0002 0003 0004	5.247,37
LU 00003/2003	Chacmol S.A.	Godoy Cruz 543 San José - Gillén - Mendoza	0009 0010 0011 0012 0025 0026 0027 0028	47.850,23
LU 00003/2003	Fusco Rosario Armando	Balcarce 1.331 - San Luis	0029 0030 0031 0032	22.699,41

Nombre del organismo contratante: Comando
Cuerpo Ejército III.
Tipo y N° de Proced. de Selección: **Licitación**
Pública 00004/2003
Horario y lugar de consulta del expediente: días
hábilés de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III
Objeto: **VIVERES SECOS**

Tipo N°	Raz. Soc. del Adj.	Dom. y localidad	Renglones	Precio Total
LU 00004/2003	Red Point S.A.	Suipacha 474 Mendoza	0342 0343 0344 0345 0346 0347 0348 0349 0350 0351 0352 0353 0354 0355 0356 0357 0358 0359 0360 0361 0362 0363 0364 0365 0366 0367 0368 0369 0370 0371 -----	25.839,95
LU 00004/2003	José Alberto Toscano S.A.	Charcas 1.043 Córdoba	0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016 0017 0018 0019 0020 0021 0022 0023 -----	66.070,99
LU 00004/2003	Croma S.R.L.	1° de Mayo 2.440 - Rosario - Santa Fe	0047 0048 0049 0050 0051 0052 0053 0054 0055 0056 0057 0058 0059 0060 0061 0062 0063 0064 0065 0066 0067 0068 0069 0070 0071 0072 0073 0074 0075 0076 0077 0078 0079 0080 0081 0082 0083 0084 0085 0086 0087 0089 0090 0091 0092 0093 0094 0095 0096 0097 0098 0099 0100 0101 0102 0103 0104 0105 0106 0107 0108 0109 0110 0111 0112 0113 0114 0115 0116 0117 0118 0119 0120 0121 0122 0123 0124 0125 0126 0127 0128 0129 0130 0131 0132 0133 0134 0135 0136 0137 0138 0139 0140 0141 0142 0143 0144 0145 0146 0147 0148 0149 0150 0151 0152 0153 0154 0155 0156 0157 0158 0159 0160 0161 -----	63.760,83
LU 00004/2003	Peralta Claudio Santiago	Colomprera 1.469 Córdoba	0024 0025 0026 0027 0028 0029 0030 0031 0032 0033 0034 0035 0036 0037 0038 0039 0040 0041 0042 0043 0044 0045 0046 -----	2.228,01
LU 00004/2003	Chacmol S.A.	Godoy Cruz 543 San José - Gillén. - Mendoza	0252 0253 0254 0255 0256 0257 0258 0259 0260 0261 0262 0263 0264 0265 0266 0267 0268 0269 0270 0271 0272 0273 0274 0275 0276 0277 0278 0279 0280 0281 0312 0313 0314 0315 0316 0317 0318 0319 0320 0321 0322 0323 0324 0325 0326 0327 0328 0329 0330 0331 0332 0333 0334 0335 0336 0337 0338 0339 0340 0341	25.752,20

LU 00004/2003	Ballester, José	Mariano Moreno N° 221 - P. Molina - Gillén. - Mendoza	0192 0193 0194 0195 0196 0197 0198 0199 0200 0201 0202 0203 0204 0205 0206 0207 0208 0209 0210 0211 0212 0213 0214 0215 0216 0217 0218 0219 0220 0221 0282 0283 0284 0285 0286 0287 0288 0289 0290 0291 0292 0293 0294 0295 0296 0297 0298 0299 0300 0301 0302 0303 0304 0305 0306 0307 0308 0309 0310 0311	52.450,44
LU 00004/2003	Petriachi, Nelo Adamo	Alpatacal 1.534 Mendoza	0222 0223 0224 0225 0226 0227 0228 0229 0230 0231 0232 0233 0234 0235 0236 0237 0238 0239 0240 0241 0242 0243 0244 0245 0246 0247 0248 0249 0250 0251 -----	33.649,49
LU 00004/2003	González, Primitiva Elvira	Alvear 872 San José - Mendoza	0162 0163 0164 0165 0166 0167 0168 0169 0170 0171 0172 0173 0174 0175 0176 0177 0178 0179 0180 0181 0182 0183 0184 0185 0186 0187 0188 0189 0190 0191 -----	36.209,58

Nombre del organismo contratante: Comando
Cuerpo Ejército III.
Tipo y N° de Proced. de Selección: **Licitación**
Pública 00005/2003
Horario y lugar de consulta del expediente: días
hábilés de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III
Objeto: **MATERIAS PRIMAS PARA PANADERIA
MILITAR "CORDOBA"**

Tipo N°	Raz. Soc. del Adj.	Dom. y localidad	Renglones	Precio Total
LU 00005/2003	José Alberto Toscano S.A.	Charcas 1.043 Córdoba	0002 0004 0005 0006 0007 0008 -----	21.113,72
LU 00005/2003	Servifood S.R.L.	Obispo Clara 458 Córdoba	0001 0003 0009 -----	64.705,66

Nombre del organismo contratante: Comando
Cuerpo Ejército III.
Tipo y N° de Proced. de Selección: **Licitación**
Pública 00006/2003
Horario y lugar de consulta del expediente: días
hábilés de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III
Objeto: **POLLO Y HUEVO**

Tipo N°	Raz. Soc. del Adj.	Dom. y localidad	Renglones	Precio Total
LU 00006/2003	José Alberto Toscano S.A.	Charcas 1.043 - Córdoba	0002 -----	7.990,20
LU 00006/2003	Croma S.R.L.	1° de Mayo 2.440 Rosario - Santa Fe	0006 0008 0010 0012 0014 -----	7.327,78
LU 00006/2003	Peralta Claudio Santiago	Colomprera 1.469 Córdoba	0004 -----	264,55
LU 00006/2003	Chacmol S.A.	Godoy Cruz 543 San José - Gillén. - Mendoza	0016 0021 0022 0026	6.036,73
LU 00006/2003	Ballester José	Mariano Moreno N° 221 P. Molina - Gillén. - Mendoza	0018 0024 -----	4.924,23
LU 00006/2003	Fusco Rosario Armando	Balcarce 1.331 San Luis	0028 -----	2.065,92
LU 00006/2003	Petriachi, Nelo Adamo	Alpatacal 1.534 Mendoza	0020 -----	2.981,34

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo
Ejército III.
Tipo y N° de Proced. de Selección: **Licitación Pública**
00007/2003
Horario y lugar de consulta del expediente: días hábilés
de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III
Objeto: **PRODUCTOS CARNICOS Y FIAMBRES**

LU 00007/2003	Croma S.R.L.	1° de Mayo 2440 Rosario - Santa Fe	0016 0017 0018 0019 0020 0021 0022 0023 0024 0025 0026 0027 0028 0029 0030 0031 0032 0033 0034 0035 0036 0037 0038 0039 0040 0041 0042 0043 0044 0045 -----	140.898,07
LU 00007/2003	Peralta Claudio	Colomprera 1469	0011 0012 0013 0014	

LU 00007/2003	Santiago Servifood S.R.L.	Córdoba Obispo Clara 458 Córdoba	0015 ----- 0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 -----	5.171,60 157.697,95
LU 00007/2003	Chacmol S.A.	Godoy Cruz 543 San José - Glén. - Mendoza	0053 0054 0055 0056 0057 0058 0087 0088 0089 0090 0091 0092 0093 -----	22.702,28
LU 00007/2003	Muzaber, Víctor José	San Martín 159 La Consulta - Mendoza	0059 0060 0065 0066 0067 0072 0073 0074 0079 -----	53.086,80
LU 00007/2003	Fusco Rosario Armando	Balcarce 1331 San Luis	0094 0095 0096 0097 0098 0099 0100 -----	24.436,98
LU 00007/2003	Naser Hnos. S.A.	Rodríguez Peña Km 9,1 Coquimbito - Dpto. Maipú - Mendoza	0046 0047 0048 0049 0050 0051 0052 0061 0062 0063 0064 0068 0069 0070 0071 0075 0076 0077 0078 0080 0081 0082 0083 0084 0085 0086 -----	72.341,30

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III.
 Tipo y N° de Proced. de Selección: **Licitación Pública 00008/2003**
 Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III
 Objeto: **VIVERES ESPECIALES PARA HOSPITALES MILITARES**

LU 00008/2003	Red Point S.A.	Suipacha 474 Mendoza	0002 0003 0005 0006 0010 0012 0019 0021 0023 0028 0030 0086 0087 0088 0090 0097 0098 0101 0102 0106 0107 0115 0116 0117	4.136,46
LU 00008/2003	José Alberto Toscano S.A.	Charcas 1043 Córdoba	0001 0008 0013 0014 0016 0018 0025 0026 0039 -----	2.484,22
LU 00008/2003	Croma S.R.L.	Iro. de Mayo 2440 Rosario - Santa Fé	0040 0041 0042 0043 0044 0045 0046 0047 0048 0049 0050 0051 0052 0053 0054 0055 0056 0057 0058 0059 0060 0061 0062 0063 0064 0065 0066 0067 0068 0069 0070 0071 0072 0073 0074 0075 0076 0077 0078 -----	7.288,94
LU 00008/2003	Peralta, Claudio Santiago	Colomprera 1469 Córdoba	0007 0009 0011 0015 0020 0033 0037 0038	2.220,57
LU 00008/2003	Servifood S.R.L.	Obispo Clara 458 Córdoba	0004 0017 0022 0024 0027 0029 0031 0032 0034 0035 0036 -----	1.653,04
LU 00008/2003	Chacmol S.A.	Godoy Cruz 543 San José - Glén. - Mendoza	0079 0080 0081 0082 0083 0084 0085 0089 0091 0092 0093 0094 0095 0096 0099 0100 0103 0104 0105 0108 0109 0110 0111 0112 0113 0114 -----	5.838,91

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III.
 Tipo y N° de Proced. de Selección: **Licitación Pública 00009/2003**
 Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III
 Objeto: **CHORIZO Y PANCETA**

Tipo N°	Raz. Soc. del Adj.	Dom. y localidad	Renglones	Precio Total
LU 00009/2003	Chacmol S.A.	Godoy Cruz 543 San José - Glén. - Mendoza	0001 0007 0008 0011 0012	11.142,12
LU 00009/2003	Ballester, José	Mariano Moreno N° 221 - P. Molina-Glén. - Mendoza	0003 0004 0009 0010	10.871,64
LU 00009/2003	Fusco, Rosario Armando	Balcarce 1331 San Luis	0013 0014 -----	5.518,76
LU 00009/2003	Petriachi, Nelo Adamo	Alpatacal 1534 Mendoza	0005 0006 -----	6.977,15
LU 00009/2003	Naser Hnos. S.A.	Rodríguez Peña Km 9,1 Coquimbito-Dpto - Maipú - Mendoza	0002 -----	2.592,72

La Rioja, 10 de abril de 2003.

Cnel. Oscar J. Vivas
 J. Dpto. V Cont. y Fin.

N° 02427 - \$ 3.000,00 - 22/04/2003

Administración Provincial de Obras Públicas

Licitación Pública A.P.O.P. N° 03/03

De conformidad a los términos de la Resolución A.P.O.P. N° 125/03, llámese a Licitación Pública a fin de convenir la ejecución de la obra "Refacción, Remodelación y Equipamiento Hospital Vera Barros - 2ª. Etapa - Expte. Principal F6-N° 000110-0-03.

Fecha y hora apertura propuestas: día 06/05/03 – Horas: 10,00.

Lugar apertura de propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas, calle San Martín N° 248 - ciudad Capital - La Rioja.

Informes técnicos: Gerencia de Obras y Gerencia de Estudios y Proyectos de la A.P.O.P. - San Martín N° 248 - 1° Piso - ciudad Capital - La Rioja.

Venta de Pliegos: Dpto. Tesorería de Gerencia Contable de A.P.O.P., San -Martín N° 248 - P.B. - Ciudad Capital - La Rioja.

Valor de los Pliegos: \$ 500,00.

Ing. José Víctor Abraham
 Administrador General de A.P.O.P.

C/c. - \$ 400,00 - 22 y 25/04/2003

* * *

Ministerio de Economía y Obras Públicas
Administración Provincial de Obras Públicas
Licitación Pública A.P.O.P. N° 04/03

De conformidad a los términos de la Resolución A.P.O.P. N° 126/03, llámese a Licitación Pública a fin de convenir la ejecución de la obra: Restauración y Refacción Edificio Ex - Hogar Escuela, Sector Central (Auditorio, Espacio Asignado A.P.V. y U.), ciudad Capital - La Rioja - Expte. Principal-F6-N° 00113-2-03.

Fecha y hora apertura propuestas: día 06/05/03 – Horas: 11,30.

Lugar y apertura de propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - calle San Martín N° 248 - ciudad Capital - La Rioja.

Ing. José Víctor Abraham
 Administrador General de A.P.O.P.

C/c. - \$ 350,00 - 22 y 25/04/2003

VARIOS

Radar Compañía Constructora S.A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril del año 2003 a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, en la calle Maipú 1468 – Barrio Shincal, ciudad de La Rioja,

provincia de La Rioja, para tratar el orden del día que sigue a continuación. Se comunica a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en Maipú 1468 de esta ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, para su registro de asistencia a la Asamblea hasta el día 24 de abril de 2003, inclusive, en el horario de 10,00 a 17,00 horas.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234°, inc. 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 finalizado al 31 de diciembre de 2002.
- 3) Consideración del Artículo 234°, inc. 2° de la Ley 19.550, elección de Directorio.
- 4) Distribución de utilidades del Ejercicio.
- 5) Consideración de las remuneración del Directorio según Artículo 261° de la Ley N° 19.550.

Alberto A. Dadona
Presidente

N° 02525 - \$ 300,00 – 04 al 22/04/2003

* * *

Gobierno de La Rioja
Jefatura de Gabinete
Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas
(I.M.T.I.)
Artículo 18° - Ley 6.595 y 6.643

El IMTI comunica que, según facultades conferidas en las Leyes 6.595 y 6.643, ha dictado la Resolución IMTI N° 81/03 que dispone expropiar al solo efecto del saneamiento de títulos y entrega en propiedad a sus poseedores, los inmuebles comprendidos en los Planos de Mensura y División aprobados por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante Disposición N° 015037, de fecha 15 de agosto de 2002, y anotados en el Registro General de la Propiedad Inmueble - Sección Planos, bajo el Tomo 52, Folios 80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95 y 96, respectivamente, ubicados en la localidad de Angulo - Dpto. Famatina, provincia de La Rioja, los cuales fueron declarados Bajo Procesamiento por Resolución IMTI N° 01/00.

La Rioja, 07 de abril de 2003. Firmado: Dn. Eduardo Néstor Rojo Luque - Director General del IMTI.

Eduardo N. Rojo Luque
Director General IMTI

C/c. - \$ 177,00 - 11 al 22/04/2003

REMATES JUDICIALES

Por orden del Señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela E. Fernández Favarón, Expte. N° 32.753-A-1999, caratulados: "Aquilino, Ilda – Ejecutivo", el Martillero, Sr. Julio C. Morales, rematará el día 30 de abril de 2003 a horas 12,00, en los Portales de esta Cámara los siguientes bienes: a) Un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga que se ubica en la ciudad de La Rioja sobre la acera Sur de la calle Isla de los Estados, Barrio Antártida Argentina designado como lote "m" de la Manzana "282" y mide doce metros cuarenta centímetros en su frente Norte de la calle de su ubicación por igual medida en su contrafrente Sur; por veinticuatro metros treinta y seis centímetros en su costado Este, y veinticuatro metros treinta y siete centímetros en su costado Oeste, lo que hace una superficie total de trescientos dos metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados y linda: Norte: Isla de los Estados; Sur: Sucesión de César Robin; Este: Parcela "n" y Oeste: parcela "L". Nomenclatura Catastral: Circunscripción L - Sección C - Manzana 282 - Parcela "m", Inscripción Dirección Provincial de Rentas bajo el N° 1-026989; Matrícula Registral C-2640. Está situado en calle Isla de los Estados N° 1.286 entre las calles Base Esperanza y Base Melchor. Base \$ 13,259 o sea el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la Comisión de Ley, saldo al apoderarse la subasta y después de realizada la misma no se admiten reclamos. b) Un lote de terreno que se ubica en esta ciudad, en el barrio Antártida Argentina designado como lote "s" de la Manzana 282 y se sitúa sobre calle Proyectada s/n acera Norte y mide doce metros cuarenta centímetros de frente al Sur, por igual medida de su contrafrente Norte y de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, veinticinco metros, lo que hace una superficie total de trescientos diez metros cuadrados, lindando: Norte: Ana C. Quinteros; Sur: calle Proyectada de su ubicación; Este: lote "r" y Oeste: lote "t". Padrón de Rentas 1-35.156, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 282-Parcela "s". Base: \$ 673,92 o sea el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión de ley, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Gravámenes: Registra Hipoteca a favor del Banco de Crédito Argentino (hoy Banco Francés S.A.) y deudas fiscales. Títulos agregados en autos revisar en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por tres (3) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. La Rioja, marzo 18 de 2003.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 02544 - \$ 120,00 - 15 al 25/04/2003

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita, Secretaría Fiscal, Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Ana María Busleimán, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P.-D.G.I.) c/M.T. Producciones S.A. s/Ejecución Fiscal", Expediente N° 1.391/01 y sus acumulados N°s 1.736/01 y 1.955/02, el Martillero Público Juan Carlos Martínez, designado en autos, venda en pública subasta el día 30 de abril de 2003 a horas 10,00 o el subsiguiente día hábil a la misma hora y lugar en caso de feriado, en el Hall de Entradas de Tribunales Federales, P.B. del Edificio de calle J.V. González N° 85 de la ciudad de La Rioja, los bienes muebles embargados en autos: 1) Un (1) tractor marca Massey Ferguson, modelo MF 1078, Serie N° 2329029973, con motor marca Perkins Argentina N° 020010, con cuatro ruedas armadas. 2) Un (1) grupo electrógeno, con motor marca Cummins CID L 239/39, Serie B-CPL1522, generador marca Leroy Somer, Type A 42.1 L8 C/4, Code N° DI078513/02, con identificación de la unidad N° 21243152. 3) Un (1) compresor sin marca a la vista de 150 Lbs, con cabezal marca Callone, con motor sin marca a la vista N° 0445331. 4) Dieciocho (18) rollos de manguera plástica de 50 mm de diámetro aproximadamente. 5) Once (11) rollos de alambre para cercar (tipo San Martín). Sin base, dinero de contado, al mejor postor y en el estado visto en que se encuentren al momento de la subasta, debiendo abonar el comprador al momento del remate al Martillero actuante el importe correspondiente al precio de venta obtenido, más la Comisión de Ley sobre el precio de venta resultante. A cargo del comprador los gastos de guarda de los bienes a subastar hasta el momento del remate, conforme Actas de Secuestro. Los bienes a subastar se exhibirán en el predio de la empresa Gru Vial S.R.L., sito en Ruta Provincial N° 5 - Km 6 ½ - Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, en el horario de 10,00 a 12,00, de lunes a viernes a partir del día 28/04/2003. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y otro diario de esta ciudad. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas del presente juicio, Arts. 33°, 34° y concordantes de la Ley Provincial N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría Actuarial y/o Martillero en Benjamín de la Vega N° 366 de esta ciudad, en el horario de 08,00 a 10,00 de lunes a viernes. Tel. 03822-15681800. Secretaría, 09 de abril de 2003.

Dra. Ana María Busleimán
Secretaria Federal

C/c. - \$ 80,00 - 15 y 22/04/2003

EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María

Quiroga, Secretaría "B", del actuario Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Carlos Marcelo Díaz, a comparecer en los autos Expte. N° 34.168 - Letra "D" - Año 2002, caratulados: "Díaz, Carlos Marcelo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de junio de 2002.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 02513 - \$ 45,00 - 04 al 22/04/2003

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaria Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Silvio Mario Carrizo ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 6.279 - Letra "C" - Año 2002, caratulados: "Carrizo, Silvio Mario - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en Avda. Perón esq. Dalmacio Vélez Sársfield de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, cuya Matrícula Catastral y superficie son las siguientes: Dpto. 01, C.- S. E - M. 13 - P. "ai", con una superficie de 50,19 m²; lindando: al Norte: sucesores Pascual Buongiorno, al Sur: calle Dalmacio V. Sársfield, al Este: Avda. Juan D. Perón, al Oeste: sucesión Pascual Buongiorno. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derechos al referido inmueble a presentarse dentro del término de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 19 de febrero de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 02514 - \$ 100,00 - 04 al 22/04/2003

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que por ante este Tribunal se tramitan los autos Expte. N° 6.291 - Letra "M" - Año 2002, caratulados: "Meléndez, Juan Isabel y Otra - Sucesorio Intestato", ha dispuesto citar y emplazar por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores, legatarios y a todos lo que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, Sr. Juan Isabel Meléndez o Juan Meléndez y Sra. Clarinda Clariza o Clarinda C. o Clarinda Zárate - Art. 342° - inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.

Secretaría, ... de marzo de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 02518 - \$ 45,00 - 04 al 22/04/2003

* * *

La Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, Secretaria "B" de la actuaria, Dra. María Haydée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don José Antonio Reyes, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 6.564 - Letra "R" - Año 2003, caratulados: "Reyes, José Antonio s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, marzo 25 de 2003.

María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 02519 - \$ 25,00 - 04 al 22/04/2003

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la V° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rosa G. Yaryura, Secretaria Civil a cargo del Dr. Miguel Ochoa, en autos N° 1.185-S-2003, caratulados: "Salinas, Julio Humberto s/ Sucesorio Ab Intestato, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 27 de marzo de 2003.

Dr. Miguel Ochoa
Secretario Civil

N° 02524 - \$ 40,00 - 08 al 25/04/2003

* * *

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Elizabeth Abate de Mazzuchelli, Secretaria "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Julio César Páez y Eufemia del Jesús Córdoba, a comparecer en los autos Expte. N° 6.478 - Letra "P" - Año 2002, caratulados: "Páez, Julio César y

Otra-Sucesorio", y por cuerda Expte. N° 6.482 - Letra "P" - Año 2002, caratulados: "Páez, Vilma del Valle s/Beneficio de Litigar sin Gastos", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de marzo de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 08 al 25/04/2003

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaria "A" a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Angel Nicolás Chaparro, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 7.974 - Letra "CH"- Año 2003, caratulados: "Chaparro, Angel Nicolás", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, abril de 2003. Dra. Norma Abate de Mazzucchelli - Juez de Cámara, Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria. La Rioja, 16 de abril de 2003.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 02529 - \$ 45,00 - 11 al 29/04/2003

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaria B a cargo del autorizante, Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expediente N° 34.534 - Letra F - Año 2002, caratulados: "Fernández de Gallardo Tomasa Antonia y Otro - Sucesorio", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Ramón Gallardo y Tomasa Antonia Fernández, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de marzo de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 02530 - \$ 45,00 - 11 al 29/04/2003

* * *

La Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La

Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, La Rioja, a cargo de los Dres. Raúl Enrique Villalba, Roberto Alfredo Pagotto y Daniel A. Nader, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 18.105-B-2002, caratulados: "Bodega La Rioja S.A. s/Concurso Preventivo", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la firma Bodega La Rioja S.A.C.I. y A., habiendo sido designado Síndico la Cra. Lilia Mercedes Morales de Pioli, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 240 de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre. Que se ha fijado el día veinticuatro (24) de junio del año dos mil tres como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos (Art. 14° - inc. 3° de la Ley 24.522); el día diez (10) de octubre de dos mil tres y el día diecinueve (19) de diciembre del año dos mil tres para la presentación del Informe Individual y General, respectivamente, del Síndico (Arts. 14 - inc. 9, 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija el día trece (13) de abril del año dos mil cuatro a horas once (11) para que tenga lugar la Audiencia Informativa que prevé el inc. 10 del Art. 14° de la Ley 24.522.

Chilecito, 26 de marzo de 2003.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 02532 - \$ 300,00 - 11 al 29/04/2003

* * *

La Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, La Rioja, a cargo de los Dres. Raúl Enrique Villalba, Roberto Alfredo Pagotto y Nicolás Eduardo Juárez, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 17.775-B-2002, caratulados: "Beck Martha Susana y Humberto Rodolfo Waidatt - Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la firma Beck Martha Susana y Humberto Rodolfo Waidatt - Sociedad de Hecho y de sus integrantes Martha Susana Beck, D.N.I. N° 12.584.157 y Rodolfo Humberto Waidatt, D.N.I. N° 11.583.162, habiendo sido designado Síndico la Cra. Delia Rosa Gordillo, con domicilio en calle Balcarce N° 831 de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre. Que se ha fijado el día veintitrés (23) de mayo del año dos mil tres como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos (Art. 14° - inc. 3° de la Ley 24.522); el día dieciséis (16) de junio de dos mil tres y el día catorce (14) de agosto del año dos mil tres para la presentación de los Informes Individuales y General, respectivamente, del Síndico (Arts. 14 - inc. 9, 35 y 39 de la Ley 24.522). Se fija el día ocho (8) de agosto del año dos mil tres para la presentación de la propuesta de categorización, y el día treinta (30) de marzo del año dos mil cuatro para que tenga lugar la Audiencia Informativa que prevé el inc. 10 del Art. 14° de la Ley 24.522.

Chilecito, 26 de marzo de 2003.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 02533 - \$ 300,00 - 11 al 29/04/2003

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 3.953 - Letra "A" - Año 2003, caratulados: "Andrada, Bernardino Mercedes - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en "El Quebrachal", Dpto. Chamental, provincia de La Rioja, de una superficie de 334 ha 9.856,90 m2. Los linderos son: al Norte: Luis Andrada, Isidoro Ramón Ahumada; Noreste: camino a El Quebrachal; Sureste: camino vecinal a Ruta Nac. N° 38; Sur: con José Omar Andrada, Luis Filiberto Oyola; Oeste: camino vecinal a El Quebrachal. El inmueble tiene el siguiente número de Nomenclatura Catastral: Dpto. 12, N° 4-12-09-121-480-981. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de marzo de 2003.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 02537 - \$ 80,00 - 11 al 29/04/2003

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 3.933 - Letra "C" - Año 2003, caratulados: "Costa, Cristina Zoraida del Valle - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Cristina Zoraida del Valle Costa, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de marzo de 2003.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 02538 - \$ 45,00 - 11 al 29/04/2003

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr.

Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 3.948 - Letra: "C" - Año 2003, caratulado: "Castro, Luciano Sabas - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto a herederos, legatarios y acreedores del extinto Luciano Sabas Castro, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de marzo de 2003.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 02539 - \$ 45,00 - 11 al 29/04/2003

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la III^a Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 3939, Letra "G", Año 2003, caratulado: "González, Víctor Huqo - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto a herederos, legatarios y acreedores del extinto Víctor Huqo González, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 20 de marzo de 2003.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 02540 - \$ 45,00 - 11 al 29/04/2003

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la III^a Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 3946, Letra "A", Año 2003, caratulado: "Adí, Moises Alberto - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre el Inmueble que está ubicado sobre la acera Noreste de la calle Virgen del Rosario de la localidad de Polco, Dpto. Chamental, Pcia. de La Rioja, de una superficie de C/O 1.396,00 m² y S/O 1.391,85 m². Los linderos del inmueble son: al Norte y Noreste: Suc. de Celina de Torres, al Sur: con calle pública y al Oeste: con calle Virgen del Rosario. El inmueble tiene el siguiente número de Nom. Catastral: Dpto. 12; C: II -S: B - M: 13 - P: 2. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de marzo de 2003.

Dra. Lilia J Menoyo
Secretaria Civil

N° 02541 - \$ 80,00 - 11 al 29/04/2003

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Rina Benita Perafán de Romero, a comparecer en los autos: Expte. N° 34.946 - Letra-"P"- Año 2003, caratulado: "Perafán de Romero Vega Rina Benita - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley .
Secretaría, 04 de abril de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 02542 - \$ 40,00 - 11 al 29/04/2003

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas por la Secretaría "B" de su titular, Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Atilio Ramón Nieto, para comparecer en los autos Expte N° 34.846- Letra "N" - Año 2003, caratulado: "Nieto, Atilio Ramón s/Sucesorio Ab - Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretario, 08 de marzo de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 02547 - \$ 40,00 - 15/04 al 02/05/2003

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo del autorizante, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que en Expediente N° 34.124 - Letra "G"- Año 2002, caratulado: "Gómez, Ricardo Nicolás - Información Posesoria", el señor Ricardo Nicolás Gómez ha iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en la localidad de Villa Sanagasta, departamento Sanagasta de esta provincia de La Rioja, sobre calle Libertad esquina calle San Martín constituido por un solo lote cuya Matrícula Catastral es la siguiente: 0201-2004-003 y su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: I - Sección B.- Manzana 4 - Parcela 3 que, conforme al Plano de Mensura tiene una superficie total de 1.189,67 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y linderos: partiendo del punto A del plano y con rumbo Norte mide 23,65 metros hasta llegar al punto B; desde aquí y con una leve inclinación Noroeste mide 1,57 metros hasta el punto C, desde este punto y con

rumbo nuevamente al Norte mide 3,55 metros hasta el punto D; desde aquí y con rumbo al Este mide 35,35 metros hasta el punto E; desde aquí y con rumbo levemente hacia el Sureste mide 5,47 metros hasta llegar al punto F; desde este punto y con rumbo Sur mide 25,57 metros hasta llegar al punto G; desde este punto y con leve rumbo Suroeste mide 27,22 metros hasta el punto H; desde aquí y con rumbo al Norte y hasta llegar al punto I del plano mide 2,94 metros; desde este punto y con rumbo Oeste y hasta llegar al Punto A de partida del plano mide 14,49 metros y linda: Norte: calle Libertad; Sur: de Este a Oeste limita con Dr. Segundo Jorge Pelliza en parte y en otra con propiedad del Doctor Jorge Ernesto Granillo Fernández; al Este: calle San Martín y al Oeste: con Doctor José Nicolás Azcurra. Asimismo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a comparecer en autos a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir.

Secretaría, La Rioja, 04 de setiembre de 2002.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 02548 - \$ 150,00 - 15/04/ al 02/05/2003

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, Secretaría "A", a cargo de la Secretaría, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Barrera Lidia para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 7.945 -Letra "B" - Año 2002, caratulados: "Barrera, Lidia - Sucesorio Ab Intestato" que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo.: Dra. Norma Abate de Mazzuchelli (Juez), Dra. María Elena Fantín de Luna (Secretaria). Por cinco (5) veces. La Rioja, ... de marzo de 2003.

N° 02549 - \$ 40,00 - 15/04 al 02/05/2003

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz - Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Morales Neri Antonio, a comparecer en los autos Expte. N° 34.412 - Letra "M" - Año 2002, caratulados: "Morales, Neri Antonio - Sucesorio Ab Intestato, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de marzo de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 02550 - \$ 40,00 - 15/04 al 02/05/2003

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Nicolasa de Jesús Orona de Torcivía, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 34.993 - Letra "O"- Año 2003, caratulados: "Orona de Torcivía, Nicolasa de Jesús s/Sucesorio", por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de abril de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 02551 - \$ 45,00 - 15/04 al 02/05/2003

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la actuario Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Dora Azucena Mercedes Moreno, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 35.001 - Letra "M"- Año 2003, caratulados: "Moreno, Dora Azucena Mercedes s/Sucesorio", por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de abril de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 02554 - \$ 45,00 - 15/04 al 02/05/2003

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Luis Ramón Figueroa, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 35.002 - Letra "F" - Año 2003, caratulados: "Figueroa, Luis Ramón - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 342° y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 09 de abril de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 02555 - \$ 40,00 - 22/04 al 06/05/2003

El Presidente de la Excm. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 4.010 - Letra "G" - Año 2003, caratulados: "González, Abraham Rubén - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en el paraje "Las Horquetillas", Dpto. Chamental, provincia de La Rioja, de una superficie de 1.125 ha 0.183,36 m2. Que los linderos son: al Norte: con Omar Carbel, Este: Campo los Olivera, Omar Carbel, Sur: Ramona Wamba, camino vecinal a Las Horquetillas, Carmen Molina y Suc. Ramón Frejenal, Oeste: Suc. de Bernabé Plácido González, Suc. de Ferreira (hoy Jovino Wamba). El inmueble tiene el siguiente número de Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, 4-12-04-424-078-354, es nueva inscripción. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de abril de 2003.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 02556 - \$ 90,00 - 22/04 al 06/05/2003

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", en autos Expte. N° 26.475 - V - 02 "Vega Ugarte, Sergio Luis s/Información Posesoria", ha ordenado la publicación de edictos a efectos de poner en conocimiento que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el bien ubicado en Olta, Dpto. Gral. Belgrano de esta provincia de La Rioja, con una superficie de 48 ha 8.184,02 m, y cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto. 13, 4-13-09-013-946-126, inscripto en la Dirección de Catastro con fecha 02/08/2001 - Disposición 014537, lindando al Norte: con callejón público, al Sur: con Ruta Pcial. N° 28 y calle pública s/nombre, al Oeste: con Ruta Pcial. N° 28, y al Este: con Río Seco y Carlos Aballay, con las siguientes medidas: del ángulo A al ángulo B: 166,23 m, del ángulo B al ángulo C: 159,76m, del ángulo C al ángulo D: 138,69 m, del ángulo D al ángulo E: 134,46 m, del ángulo E al ángulo F: 497,37 m, del ángulo F al ángulo G: 194,72m, del ángulo G al ángulo H: 607,20 m y del ángulo H al ángulo A: 1.145,02 m. Cítese, en consecuencia, a estar a derecho a terceros, colindantes por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días.

Secretaría, 26 de marzo de 2003.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 02557 - \$ 67,00 - 22 al 29/04/2003

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Luis Granillo Luna, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 34.991 - G - Año 2003, caratulados: "Granillo Luna, Luis - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de abril de 2003. Fdo.: Dr. Víctor César Ascoeta-Juez de Cámara. Dra. Sara Granillo de Gómez-Secretaria.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 02558 - \$ 45,00 - 22/04 al 06/05/2003

* * *

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que los Sres. Vicente Alejandro Parco Parisi y Rómulo Humberto Parco Parisi han promovido juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el paraje Las Higuierillas, Dpto. Capital, cuyas medidas y linderos son los siguientes: partiendo del punto A al Sur, con dirección Noroeste, al punto B mide 222,18 m; puntos B-C 503,29 m, lindando ambos con camino a Las Higuierillas; puntos C-D 63,26 m, lindando con camino a Las Higuierillas y al Duraznillo; puntos D-E con dirección Norte mide 308,92 m, linda con camino al Duraznillo; puntos E-F con dirección Sureste 390,22 m; puntos F-G (quiebre con dirección Norte) mide 100,00 m, ambos lindan con Octavio Antonio Ortega y Raquel Pastora Arce de Ortega; puntos G-H con rumbo Sur 589,23 m, linda con Juan, Abel y Pedro Moreno; puntos H-A con dirección Suroeste 465,61m, lindando con Juan, Abel y Pedro Moreno. Encierra una superficie de 29 ha 7.655,10 m2. Su Matrícula Catastral es 4-01-50-013-344-720 (antigua 4-01-50-013-350-720), los datos consignados surgen del Plano de Mensura agregado en autos. Por el presente se cita a todos aquellos que se sintieran con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente a ejercer los mismos en el término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 7.900 - Letra "P" - Año 2002, caratulados: "Parco Parisi, Vicente Alejandro y Otro - Información Posesoria". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 04 de abril de 2003.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 02559 - \$ 160,00 - 22/04 al 06/05/2003

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Ernesto Luque, María Ignacia Galleguillo y Marcos Manuel Luque, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 9.375/01, caratulados: "Luque, Ernesto y Otros - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Diciembre 11 de 2002.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

N° 02565 - \$ 38,00 - 22/04 al 06/05/2003

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 7.872 - Letra "F" - Año 2003, caratulados: "Fijaciones Py S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que el nuevo Directorio de "Fijaciones Py S.A." quedó conformado como sigue: Presidente: Sr. Andrés Vicente Domínguez, C.I. de la Policía Federal N° 4.531.176, domiciliado en E. del Campo N° 1026, Haedo, provincia de Buenos Aires; Director Titular: Sr. Fernando Enrique Vicente, D.N.I. N° 18.000.478, con domicilio en Avda. Gaona N° 1262 - 6° D, Haedo, provincia de Buenos Aires, y Director Suplente: Sr. Carlos Alberto Castro, L.E. N° 4.537.934, domiciliado en Branden N° 3540, San Justo, provincia de Buenos Aires.
Secretaría, 15 de abril de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Registro Público de Comercio

N° 02566 - \$ 45,00 - 22/04/2003

EDICTOS DE MINAS

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 48 - L - 1995. Titular: Lirio, Juan Demetrio. Denominación: "Cristian II". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 08 de noviembre de 2001. Señora Directora: Este Departamento informa que el presente pedimento ha sido graficado en el departamento Gral. Lamadrid, con una superficie libre de 396 ha 9.079,2 m2, comprendidas entre las siguientes coordenadas: Y=2453002.421 X=6868751.711, Y=2456610.675 X=6868751.711, Y=2456610.675 X=6867651.711, Y=2453002.421 X=6867651.711. Se aclara, además, que las coordenadas consignadas precedentemente son Gauss Krugger (POSGAR '94). La Rioja, 18 de octubre de 2002.

Por Resolución N° 417/02 se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 02560 - \$ 70,00 - 22, 29/04 y 06/05/2003

* * *

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 36 - L - 1996. Titular: LIR-FER Construcciones S.R.L. Denominación: "Puni I". Departamento Catastro Minero. La Rioja, 29 de agosto de 2002. Señora Directora: Este Departamento informa que la presente Manifestación de Descubrimiento fue graficada en el departamento Vinchina, con una superficie libre de 467 ha 7.334,57 m2. Dicha área queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=2464146.675 X=6879527.711, Y=2464146.675 X=6877291.711, Y=2461910.675 X=6877291.711, X=2461910.675 X=6878899.938, Y=2462937.675 X=6879527.711. La Rioja, 18 de octubre de 2002. Por Resolución N° 419/02 se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 02561 - \$ 70,00 - 22, 29/04 y 06/05/2003

* * *

Edicto de Cateo

Expte. N° 10.077 - L - 1994. Titular: LIR-FER Construcciones S.R.L. Denominación: "Las Chapitas". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 03 de octubre de 2002. Señora Directora: Este Departamento informa

que las mismas concuerdan con el área libre del presente pedimento, teniendo en cuenta la actualización del Registro Catastral mediante el sistema informatizado Auto Cad Map. Asimismo, se informa que dicha área libre es de 1.500 ha, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=2451508.844 X=6874808.829, Y=2453008.844 X=6874808.829, Y=2453008.844 X=6864808.829, Y=2451508.844 X=6864808.829. La Rioja, 26 de noviembre de 2002. Por Resolución N° 446/02 se ordena registrar la solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° - párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes de consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz, Directora Gral. de Minería. Ante Mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 02562 - \$ 46,00 - 22/04 y 02/05/2003

* * *

Edicto de Mensura

Expte. N° 170 - L - 1997. Titular: Lirio, Juan Demetrio. Denominación: "Potro II". Departamento de Catastro Minero, La Rioja, 20 de junio de 2002. Se procedió a graficar cuatro pertenencias de 100 ha cada una, por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura de cuatro (4) pertenencias comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94, perimetales: Y=2444010.83 X=6862822.86, Y=2446010.83 X=6862822.86, Y=2446010.83 X=6860822.86, Y=2444010.83 X=6860822.86. La Rioja, 11 de octubre de 2002. Por Resolución N° 396/02 se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en el pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 02563 - \$ 70,00 - 22, 29/04 y 06/05/2003

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 46 - L - 1995. Titular: Lirio, Juan Demetrio. Denominación: "John II". Departamento Catastro Minero. La Rioja, 18 de setiembre de 2001. Señora Directora: Este Departamento informa que ha sido graficado en el departamento Gral. Lamadrid, con una superficie libre de 492 ha 3.976,31 m2, dicha área queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=2460075.675 X=6876041.711, Y=2462240.675 X=6877291.711, Y=2463211.250 X=6875602.911, Y=2461067.978 X=6874315.104. La Rioja, 24 de setiembre de 2001. Por Resolución N° 420/01 se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 02567 - \$ 70,00 - 22, 29/04 y 06/05/2003

* * *

Edicto de Cateo

Expte. N° 213 - L - 1995. Titular: LIR-FER Construcciones S.R.L. Denominación: "El Toro Negro I". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 12 de setiembre de 2001. Señora Directora: ... quedando graficado en el departamento Vinchina, con una superficie libre de 9.695 ha 8.988,40 m2, dicha área queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=2578410.211 X=6864441.859, Y=2588410.211 X=6864441.859, Y=2588410.211 X=6854441.859, Y=2578410.211 X=6854441.859, Y=2578410.211 X=6864441.859. La Rioja, 12 de marzo de 2002. Por Resolución N° 98/02 se ordena registrar la solicitud de Exploración y Cateo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° - párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 27° -párrafo tercero- del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 02568 - \$ 46,00 - 22/04 y 02/05/2003